



REGLAMENTO PARA EL USO DEL AREA DE JUEGOS INFANTILES

Un supervisor del club le hará entrega del área de juegos infantiles al asociado que la ha reservado, firmará un acta y, luego, un supervisor verificará el estado de devolución del área.

1. Los juegos infantiles son para uso exclusivo de niños menores de 12 años.
2. El aforo permitido es de 150 personas.
3. El asociado puede reservar, para eventos infantiles, la zona de juegos en los horarios de 10:00 a.m. a 14:00 p.m. y de 15:00 a 19:00 p.m., de Lunes a Viernes y Domingo (exceptuando el día sábado).
4. El Asociado que realizó la reserva, deberá encontrarse presente en el evento.
5. Los niños deberán ser supervisados por un adulto en todo momento en esta área.
6. Es responsabilidad del adulto acompañante supervisar que no se dañen los juegos por mal uso.
7. Utilizar los juegos y equipos según sus instrucciones y propósito designado.
8. Prohibido hacer uso de los juegos por los adultos.
9. Respetar y asegurar que los invitados (no Asociados) permanezcan dentro del área reservada.
10. Solo permitido contratar show infantil con pista musical.
11. Prohibido exceder los niveles de sonido permitidos por ley.
12. Prohibido contratar grupos musicales.
13. Prohibido el consumo de alimentos y/o bebidas en el grass sintético.
14. Prohibido llevar mascotas al área infantil.
15. Prohibido fumar y tomar bebidas alcohólicas.
16. Prohibido traer mobiliario sin autorización de la Administración.
17. Prohibido armar toldos, colocar sillas y mesas en el grass sintético.
18. Prohibido hacer uso del tablero eléctrico. Deberán pedir asistencia al personal del club.
19. Prohibido picapica, serpentina, bolitas de tecnopor, uso de artefactos pirotécnicos y/o bombardas, ni colocar productos inflamables en el grass sintético.
20. Prohibido introducir cualquier tipo de carros eléctricos, patinetas, patines, bicicletas en el grass sintético.
21. Prohibido el juego de pelota.
22. Prohibido colocar elementos en las paredes que vayan a dañar la pintura.
23. Dejar los residuos sólidos embolsados y las áreas limpias de residuos alimenticios.
24. Prohibido que el Asociado subarriende el área.
25. Comunicar al supervisor de evento al momento de finalizar su uso para la verificación del estado general del área.
26. El Club no se responsabiliza por la pérdida de los objetos personales.
27. El vandalismo y daño al patrimonio del Club está sancionado por el Estatuto.
28. El área de reserva para la fiesta infantil es la pérgola. Los juegos infantiles no entran en el alquiler, son de uso común de los niños.

El cumplimiento del presente Reglamento es de carácter obligatorio y está contemplado en los artículos 20 y 27 del Estatuto. De incumplir estas disposiciones, no se devolverá la garantía.

**Atentamente
LA ADMINISTRACIÓN**